

IMIPE-SE-F-08 REV. 01 VER. 00

Sesión 37/2014.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **ocho** horas con **treinta** minutos del día **dos de octubre del año dos mil catorce**, reunidos en el Salón de Plenos, ubicado en la Boulevard Benito Juárez 67, colonia Centro, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Mireya Arteaga Dirzo y Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I) El Consejero Presidente en uso de la palabra: Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Trigésima sexta Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del dos mil catorce.
- 4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veinticinco de septiembre al primero de octubre de dos mil catorce.
 - 4.1 Recursos de inconformidad recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.
 - 5.1 RESOLUCIONES

	Ponencia I				
1	RI/482/2014-I	Víctor Manuel Mercado Salcedo	Ayuntamiento de Cuernavaca		









2	RI/485/2014-I	Amelia Fernández Aguilar	Ayuntamiento de Cuernavaca	
3	RI/461/2014-I	Carlos Martínez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelo	
		Poner	ncia II	
1	RI/477/2014-II	Liliana Chapa Koloffon	Fiscalía General del Estado de Morelos	
2	RI/480/2014-II	Leticia Urbina	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	
3	RI/483/2014-II	Armando Martínez	Ayuntamiento de Xochitepec	
		Poner	ocia III	
1	RI/493/2014-III	Carlos Martínez	Secretaría de Hacienda.	
2	RI/499/2014-III	Carlos Eduardo Abundez Benitez	Servicios de Salud	

5.2 NO ADMITIDOS

	Ponencia I					
1	RI/536/2014-I	Gabriela Jiménez	Ayuntamiento de Tetela del Volcán			
	RI/560/2014-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán			
	Ponencia II					
1	RI/561/2014-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán			
	Ponencia III					
1	RI/559/2014-III	Florencio Hernández	Secretaría de Gobierno			

- 6. Asuntos Administrativos
 - 6.1 Calendario de las Capacitaciones para los Sujetos Obligados
- 7.- Asuntos Generales.
 - 7.1 Calendario de actividades del Instituto.
- 8.- Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación la siguiente orden del día: resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1).**











3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Trigésima sexta Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del dos mil catorce.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 36/2014, de fecha veinticinco de septiembre de 2014 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2).

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veinticinco de septiembre al primero de octubre de dos mil catorce.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto en el ordinal 16 fracción IV. La secretaría ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron diecisiete recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite correspondiente.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. (Anexo II).

4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido cincuenta y cinco oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Coordinaciones y Dirección General Jurídica que integran el instituto para su trámite. (Anexo III).

5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos, en términos de lo previsto por el artículo 24 fracciones IV y VI del Reglamento del Instituto.

5.1 Resoluciones

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/482/2014-I	Victor Manuel Mercado Salcedo	Ayuntamiento de Cuernavaca	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso.

www.imipe.org.mx Tel. 01(777) 318 0360





				SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Carlos Martínez, vía INFOMEX, el oficio número el oficio número DJ/3689/2014, del veintitrés de septiembre del año en curso, signado por el Licenciado Oscar Fuentes Benítez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, así como su respectivo anexo.
				TERCERO Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 3).
	RI/485/2014-I	Amelia Fernández Aguilar	Ayuntamiento de Cuernavaca	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO, SE SOBRESEE el presente recurso.
2				SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando SEXTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Víctor Manuel Mercado Salcedo, la información proporcionada por la Licenciada María del Mar Rivera Alanís, Titular de la





STADISTIC	· A			
				Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, mediante oficio número PM/CUDIP/0117/2014, de fecha veintidós de agosto de dos mil catorce, así como sus respectivos anexos.
				TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 4).
	RI/461/2014-I	Carlos Martínez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO, SE SOBRESEE el presente recurso.
3				SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando QUINTO Y SEXTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Amelia Fernández Aguilar, la información proporcionada por la Licenciada María del Mar Rivera Alanís, Titular de la Unidad de Información Púbica del Ayuntamiento de Cuernavaca, mediante oficio sin número, de fecha diecinueve de agosto del presente año, en virtud del cual, se produjo contestación al recurso de inconformidad incoado, así como de su
				respectivo anexo; así mismo,







STADÍSTICA	•			
				se instrumente la notificación -del presente fallo. TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 5).
4	RI/477/2014-II	Liliana Chapa Koloffon	Fiscalía General del Estado de Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Lilian Chapa Koloffon, la información proporcionada a través del oficio número FGE.DGSIC.4876/14-08, de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, signado por el Licenciado Raymundo Escobar Tellechea, Director General de Sistemas e Información Criminógena y Titular de Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como sus respectivos anexos. TERCERO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360





				concluido. (Acuerdo 6).
				•
5	RI/480/2014-II	Leticia Urbina	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	PRIMERO Se REVOCA TOTALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta otorgada en fecha dieciocho de julio de dos mil catorce, a través del Sistema Electrónico Infomex, derivado de la solicitud de información identificada con el número de folio 00382914, mediante el oficio número SDS/SSDUVS/D/141/JULIO//2 014, suscrito por el Doctor Demetrio Porras Díaz Ordaz, Secretario de Desarrollo Sustentable del Municipio de Jiutepec, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en el considerando CUARTO. SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando CUARTO se requiere al Doctor Demetrio Porras Díaz Ordaz, Secretario de Desarrollo Sustentable del Municipio de Jiutepec, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto en copia simple la información relativa: Documentos del Condominio Vista Bela, ubicado en Jesus H Avitia con Emiliano Zapata en Jardín Juárez 1. Factibilidad de Uso de Suelo, 2 el Dictamen de Uso del Suelo 3. Oficio de Ocupación y 4. Visto Bueno de Seguridad y Operación" (sic), o en su caso la declaratoria
L	<u> </u>		<u></u>	5.1. 54 545 14 455.414.114





inexistencia de los datos relatados. Lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a que se notifique la presente determinación, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 113 de la Ley de Información Pública, Estadistica y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadistica y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento y en su caso sanción en los términos del apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, SE sobrese en el considerando CUARTO en entre en considerando CUARTO en en el considerando CUARTO, SE sobrese en el considerando CUARTO, SE sobrese en el considerando CUARTO, SE sobrese en el considerand					fundada y motivada de
relatados. Lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a que se notifique la presente determinación, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de Aprecio procedimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Informex a Armando Martínez, oficio número					
los diez días hábiles posteriores a que se notifique la presente determinación, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, SE sobrese en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					1
posteriores a que se notifique la presente determinación, en términos de lo dispuesto por los articulos 27 y 113 de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 13d del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, SE sobrese el considerando CUARTO, SE sobrese el considerando CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
la presente determinación, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de parecibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Informex a Armando Martínez, oficio número					· 1
términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Informex a Armando Martínez, oficio número					
los artículos 27 y 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Informex a Armando Martínez, oficio número					1
de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Informex a Armando Martínez, oficio número					
Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Informex a Armando Martínez, oficio número					
Datos Personales del Estado de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Informex a Armando Martínez, oficio número					· 1
de Morelos. Haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
conocimiento que en caso de no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Informex a Armando Martínez, oficio número					
no cumplir de manera expedita las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Informex a Armando Martínez, oficio número					i l
las resolución del máximo órgano colegiado para liberar información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Informex a Armando Martínez, oficio número					· '
6 RI/483/2014-II Armando Martínez Ayuntamiento de Xochitepec Ayuntamiento de Xochite					
información en los términos y condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
condiciones que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
Datos Personales del Estado de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
de Morelos, se iniciará el procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
procedimiento de apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
apercibimiento y en su caso sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
sanción en los términos del artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					•
artículo 134 del ordenamiento en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
en cita. (Acuerdo 7). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
RI/483/2014-II Armando Martínez Armando Martínez, oficio número					i
6 RI/483/2014-II Armando Martínez Armando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
Armando Martínez Armando Martínez, oficio número					
Armando Martínez Armando Martínez Ayuntamiento de Xochitepec Ayuntamiento de Xochitepec Ayuntamiento de Xochitepec Ayuntamiento de Expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número			ı		
Armando Martínez Armando Martínez Armando Martínez Ayuntamiento de Xochitepec Ayuntamiento de Xochitepec Ayuntamiento de CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					•
Armando Martínez Armando Martínez Ayuntamiento de Xochitepec Ayuntamiento de Xochitepec Ayuntamiento de CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
Armando Martínez CÚARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					I .
Xochitepec Xochitepec Xochitepec Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número				Avuntamiento de	•
Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita, a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número	6	RI/483/2014-II	Armando Martínez		
a través del sistema electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número				,	
electrónico Infomex a Armando Martínez, oficio número					
Martínez, oficio número					
HAX/UDIP-29082014, suscrito					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
					HAX/UDIP-29082014, suscrito







				por Francisco J. Arenas López, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Xochitepec, así como su respectivo anexo. TERCERO Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 8).
7	RI/493/2014-III	Carlos Martínez	Secretaría de Hacienda.	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Carlos Martínez la información proporcionada por la Licenciada Cynthia Rivera Ortiz, Subprocuradora de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Federal y Titular de la Unidad de Publica de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, consistente en el oficio número SH/PFE/SRACCF/UDIP/22402 /2014, de fecha once de septiembre del año en curso, con su respectivo anexo.
				TERCERO Un vez que









				el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 9).
	RI/499/2014-III	Carlos Eduardo Abundez Benítez	Servicios de Salud	PRIMERO. En términos del considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.
8				SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto remita vía Infomex a Carlos Eduardo Abundez Benítez, el oficio número DPyE/UDIP/1360/2014, de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, signado por el Dr. Humberto E. López González, Director de Planeación y Evaluación y Titular de la Unidad de Información Pública de los Servicios de Salud de Morelos, con sus respectivos anexos.
				TERCERO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido.
				(Acuerdo 10).







5.2 No Admitidos

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/536/2014-I	Gabriela Jiménez	Ayuntamiento de Tetela del Volcán	PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto por Gabriela Jiménez, por las razones establecidas en el considerando SEGUNDO. SEGUNDO. Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número RI/536/2014-I. (Acuerdo 11).
2	RI/560/2014-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto por Manuel José Contreras Maya, por las razones establecidas en el considerando SEGUNDO. SEGUNDO. Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número RI/560/2014-I. (Acuerdo 12).
3	RI/561/2014-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	PRIMERO. Se TIENE POR NO ADMITIDO el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/561/2014-II. (Acuerdo 13).





4	RI/559/2014-III	Florencio Hernández Pérez	Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos	PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto por Florencio Hernández Pérez, por las razones establecidas en el considerando SEGUNDO. SEGUNDO. Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número RI/559/2014-III. (Acuerdo 14).
---	-----------------	---------------------------------	---	--

6 Asuntos Administrativos.

6.1 Calendario de las Capacitaciones para los Sujetos Obligados

En uso de la voz, la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, manifiesta:

Hago la presentación del calendario de capacitaciones para los sujetos obligados, sobre los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, así como de la Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador, que se llevarán a cabo del día 20 al 27 de octubre del presente.

Calendario de Capacitaciones a los Sujetos Obligados 2014 Cuarto Trimestre						
Grupo Institucional	Grupo	Hora	Fecha			
10	Grupo A	9:00 - 12:00 Horas	20 de octubre			
Ayuntamientos	Grupo B	13:00 - 16:00 Horas				
Municipal Descentralizado	Grupo Único	9:00 - 12:00 Horas	04 1			
Partidos Políticos	Grupo Único	13:00 - 16:00 Horas	21 de octubre			







Grupo A	9:00 - 12:00 Horas	22 de octubre	
Grupo B	13:00 - 16:00 Horas		
Grupo C	9:00 - 12:00 Horas		
Grupo A	13:00 - 16:00 Horas	23 de octubre	
Grupo B	9:00 - 12:00 Horas		
Grupo Único	13:00 - 16:00 Horas	24 de octubre	
Grupo Único	9:00 - 12:00 Horas	27 de octubre	
Grupo Único	13:00 - 16:00 Horas		
	Grupo B Grupo A Grupo B Grupo Único Grupo Único	Grupo B 13:00 - 16:00 Horas Grupo C 9:00 - 12:00 Horas Grupo A 13:00 - 16:00 Horas Grupo B 9:00 - 12:00 Horas Grupo Único 13:00 - 16:00 Horas Grupo Único 9:00 - 12:00 Horas	

En uso de la voz del Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:

En atención a lo expuesto por la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, María Antonieta Vera Ramírez,

En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación el Calendario de las Capacitaciones para los Sujetos Obligado: resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15).**

7 Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. (Anexo VIII).

8 Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 38/2014, a celebrarse a las once horas del día ocho de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Plenos de este Instituto, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las diez horas del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.





VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ CONSEJERO PRESIDENTE

> MIREYA ARTEAĞA DIRZO CONSEJERA PROPIETARIA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
CONSEJERA PROPIETARIA

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Licenciado Guillermo Arizmendi García, CERTIFICA: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno 37/2014 de este Instituto, de fecha dos de octubre de dos mil catorce, la cual se integra de un total de 14 fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene IV anexos. Conste.

